



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Seguridad Pública y
Transporte Público



DECRETO MUNICIPAL N°: 1245
LONGAVÍ, **22 SET. 2021**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca.

El Decreto Municipal N°791 de fecha 11 de Junio 2021 a través de cual se delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde".

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de septiembre de 2021, se solicitó por parte del Departamento de Educación y Salud, autorización para realizar "corrida participativa familiar".

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de familias de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes para el normal desarrollo de esta actividad.

En atención a ello y por seguridad de la población, se requiere el cierre de calles el día 26 de septiembre 2021, entre las 10:30 y 12:30 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de calles para el día domingo 26 septiembre de 2021, entre las 10:30 y 12:30 horas. de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 Sur hasta 1 Poniente.
- Calle 1 Poniente hasta 3 Norte.
- Calle 3 Norte hasta 1 Oriente.
- Calle 1 Oriente hasta 1 Sur.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Mverdugo/Lsepulveda

DISTRIBUCION:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte Público
- Archivo



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL